

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo
concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1868).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiértas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Diputación provincial de Córdoba

SECRETARIA

Sección 5.ª Negociado de cédulas personales

Circular número 870

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación provincial en sesión celebrada el día 27 del pasado Febrero, acordó prorrogar el período voluntario de cobranza del impuesto de cédulas personales, en aquellos términos municipales en que termina-se el mismo el día 28 del aludido mes, hasta el 31 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento y muy especialmente para el de aquellos Ayuntamientos y contribuyentes, a quienes les afecte la presente circular.

Córdoba 1.º de Marzo de 1937.—
El Presidente, *Eduardo Quero*.

EXPEDIENTES DE INCAUTACION

Núm. 861

Jorge Perán Miñarro, Juez Militar Instructor de los expedientes de incautación de esta plaza.

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente de incautación de bienes contra los vecinos de esta villa Julián Priego Urbano, domicilia-

do en calle Maletos número 23; Antonio Ochoa Aguila, domiciliado en Mediodía número 20; Vicente Roldán Ruiz, domiciliado en Mediodía número 50, y Carmen Moyano Ramírez, domiciliada en calle Nueva número 15; a virtud de propuesta razonada, recibida del señor Comandante Militar de la Plaza, en cumplimiento de lo prevenido por el Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, se hace pública su iniciación para general conocimiento y por si hubiese persona alguna que se crea con derecho a formular reclamación de cualquier género.

Dado en Nueva Carteya a 27 de Febrero de 1937.—Jorge Perán Miñarro.

Empresa de Aguas Potables de Córdoba

Sociedad Anónima, domiciliada en esta capital, Plaza de Colón, sin número

Núm. 871

La Junta General ordinaria de accionista de esta Empresa en sesión celebrada el día de la fecha acordó el reparto de un dividendo activo a cuenta que desde el día será satisfecho en caja de diez a doce de la mañana, previa presentación de títulos.

Córdoba 27 de Febrero de 1937.—
Empresa de Aguas Potables de Córdoba: El Director Gerente, Enrique Salinas.

Ayuntamientos

ESPEJO

Núm. 427

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento durante el mes de Octubre último, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión extraordinaria del día 13

Por el Capitán de la Guardia civil don José Gracia Benítez, como Delegado del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, se nombró una Comisión Gestora formada por los señores siguientes:

Alcalde Presidente, don Salvador Castro Vega.

Vocales, cuya representación será según el orden en que se expresan: don José Ruiz Jiménez, don Emilio Lucena Luque, don Joaquín Navarro Panadero y don Ricardo Vega Gracia.

Tales señores aceptaron sus cargos y fueron posesionados en ellos, haciendo manifestaciones de amor al presente movimiento salvador de España.

Sesión extraordinaria del día 16

Fué aprobada el acta de la anterior y ratificados sus acuerdos y se acordó:

Quedar enterada de la correspondencia oficial y BOLETINES y el

cumplimiento de sus disposiciones de índole municipal.

Autorizar a don Francisco Palacios Casado, para que recoja de la Jefatura provincial de Estadística de Córdoba y entregue en esta Secretaría municipal los documentos relativos a la renovación del padrón municipal de 1935, ya aprobados.

Informar al señor Presidente de la Excmo. Diputación provincial de Córdoba, con relación a las cuentas de recaudación de cédulas personales de este pueblo y año de 1935, que en las oficinas de este Ayuntamiento no existen antecedentes de ninguna clase, por haber sido destruido por los marxistas en los últimos meses todos los libros de documentos que en aquellas existían.

Designar a don Francisco Palacios Casado, para que recoja en las oficinas de la citada Excmo. Diputación y presente en este Ayuntamiento la cédulas personales del año actual para procederse a su recaudación y encar-gar a dicho señor Palacios de informar a la presidencia del citado organismo sobre la rendición de las cuentas de recaudación de 1935, como Recaudador que fué del mencionado impuesto y que se comuniqué estos particulares a los interesados.

Constituir la Junta local encargada de la recogida de trigos, aceite y demás productos agrícolas abandonados, con el señor Alcalde, el Comandante del puesto de la Guardia civil y un labrador designado por ambas

Autoridades y que se dé cuenta de ello a la Superioridad.

Nombrar Secretario interino de este Ayuntamiento a don Amadeo García López, perteneciente al Cuerpo y con el haber anual a razón del mínimo que corresponde al cargo de este Municipio en relación con el último Censo de población, conforme a las disposiciones vigentes y cuyo haber percibirá a contar del día 13 de este mes en que empezó su actuación como Secretario habilitado.

Nombrar a don José María Yépez Rabadán, Inspector municipal de orden público, en concepto de interino y con el haber consignado en presupuesto, que cobrará desde el día 13 de este mes en que actúa accidentalmente.

Quedar enterada y complacida de la gestión realizada en favor del Municipio por el señor Delegado agrícola don Felipe Moreno Lara, referente a la venta de cerdos sin dueño conocido y sobre pieles de reses mayores y sacrificados por los rojos durante su permanencia en este pueblo, quedando asimismo reconocida al señor Comandante Militar de Castro del Río don Manuel Sagrado Marchena.

Celebrar sus sesiones ordinarias los sábados de cada semana a las quince horas y en su caso en segunda convocatoria los lunes a igual hora, empezando en la semana próxima.

Autorizar al Secretario de la Corporación, para que lleve a efecto los pedidos de material para la oficina municipal y de obras de legislación administrativas necesarias para la buena marcha del Ayuntamiento, con cargo a la respectiva consignación del presupuesto y al señor Alcalde para que organice los servicios del Matadero, designando matarifes a jornal.

Determinar y elegir las Comisiones prevenidas por el artículo 51 de la Ley municipal, formando la de Hacienda con los asuntos de presupuestos, cuentas y empleados, los señores Castro Vega y Ruiz Jiménez, la de Intereses generales de la población, Festejos, Feria, Policía Urbana y Rural, los señores Lucena Luque y Navarro Panadero; Trabajo y Obras municipales, los señores Castro Vega y Lucena Luque; Salubridad e Higiene, Matadero, Abasto y Cementerio, los señores Ruiz Jiménez y Navarro Panadero; Instrucción Pública, los señores Lucena Luque y Vega Gracia; Militar, los señores Navarro Panadero y Vega Gracia y Pósito los señores Ruiz Jiménez y Vega Gracia.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 26

Fué aprobada el acta de la extraordinaria anterior y ratificados sus acuerdos y se acordó:

Quedar informada de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES habidos desde la última sesión y el cumplimiento de sus disposiciones de índole municipal.

Quedar enterada de haberse otorgado por la Inspección provincial de Sanidad al médico de asistencia pública domiciliaria de este Ayunta-

miento don Amador Fernández Carrillo, un permiso de 30 días, quedando encargado del servicio el de igual clase don José Ruiz Jiménez.

Nombrar Inspector municipal Veterinario interino a don Arturo Bajo Alcaide, con la dotación consignada en el presupuesto y con posesión desde el día 20 de este mes en que viene actuando accidentalmente cumplimentando órdenes de la Superioridad.

Designar para recoger las cédulas personales y documentos correspondientes de la Excm. Diputación provincial de Córdoba, para su recaudación en esta localidad a don Francisco Palacios Casado y nombrar a éste Recaudador de dicho impuesto.

Autorizar al señor Alcalde Presidente para que formule oportuna reclamación ante la Junta de Mancomunidad Sanitaria de la provincia contra la imposición de la cuota figurada a este Municipio en la circular de dicha Junta, inserta en el BOLETIN OFICIAL de día 23 de los corrientes, por el 2 por 100 de los presupuestos ordinarios de ingresos que rigen durante el año 1936; destinado al sostenimiento del Instituto provincial de Higiene y en virtud de las excepcionales circunstancias que concurren actualmente en este pueblo, en que han desaparecido casi todos los vecinos durante los días del bombardeo, precursor de la toma del mismo por el glorioso Ejército Nacional y quedar los residentes en precaria situación, siendo evidente no ser necesario ni posible en la localidad utilizar ni aún una cuarta parte del referido presupuesto por haberse necesariamente de economizar el resto.

Aprobar y que se remita a sus efectos al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia un escrito suscrito por el señor Alcalde Presidente, denunciando saqueos efectuados en las casas de la localidad contra lo ordenado por la Alcaldía.

Quedar enterada de un escrito del vecino de esta villa don Rodolfo Vega Gracia, participando que en el año actual y por póliza número 5.288 tiene hecho un seguro contra saqueo, deterioro y robo de los muebles y objetos contenidos en su domicilio sito en calle José Canalejas 15, con la Compañía «Compagnie D. Azzuranes Generales», habiendo sufrido un siniestro en el tiempo en que han estado los marxistas adueñados de este pueblo por cuyo siniestro ha sufrido la pérdida de ropas, muebles, comestibles y demás objetos, del cual ha dado cuenta a los efectos de indemnización al Sub-director de la Compañía en Córdoba, calle Gondoma número 21.º cumplimentando cláusulas de la póliza, como asimismo lo hace la Alcaldía y hacer constar que de los informes tenidos son ciertos los hechos enumerados en dicho escrito y que así se informe en su día a la Compañía de referencia.

Considerar cesados a los funcionarios de este Ayuntamiento ausentes del Municipio desde la toma del mismo por el Ejército Nacional como in-

curios en la sanción determinada en el Bando del Excmo. Sr. Gobernador Militar de Córdoba y su provincia inserto en el BOLETIN OFICIAL de día 8 de Septiembre último.

Espejo a 10 de Noviembre de 1936.—El Secretario, Amadeo García.

Diligencia.—El extracto que precede fué aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 del corriente mes, disponiendo se remita al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Espejo 27 de Enero de 1937.—El Secretario, Amadeo García.—Visto bueno: El Alcalde, Salvador Castro.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre último, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 2

Fué aprobada el acta de la anterior y se acordó:

Quedar informada de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la última sesión y en cumplimiento de sus disposiciones de índole municipal.

Designar a los agricultores de la localidad don Juan Antonio Millán Castro, don Antonio Reyes Casado, don Antonio Romero Muñoz y don Juan Casado Ramírez, para formar parte como vocales y bajo la Presidencia del señor Alcalde de la Junta Inspectora que para la debida tramitación de la concesión de auxilios y fiscalización de las obligaciones que se imponen a los beneficiarios se ordena por el artículo 5.º del Decreto número 142 de la Junta de Defensa Nacional de fecha 30 de Septiembre anterior inserto en el BOLETIN OFICIAL número 256 del 24 de Octubre próximo pasado; y que dicha Junta se constituya a los efectos procedentes.

Sesión ordinaria del día 9

Fué aprobada el acta de la anterior y se acordó:

Darse por informada de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la anterior sesión y en cumplimiento de sus disposiciones de índole municipal.

Nombrar Comisionado de este Ayuntamiento para efectuar en la Caja de Recluta número 15 de Lucena el ingreso de los reclutas del reemplazo de 1936 para lo cual facilitará la Caja los datos necesarios según comunica el señor Jefe de la misma por telegrama de fecha 2 de este mes, al Secretario de la Corporación don Amadeo García López a quien se abonará de la respectiva consignación del presupuesto los gastos de viaje con transporte directo de ida y vuelta en el automóvil de servicio público de don Agustín Palacios Casado y que así se comunique a la Jefatura de dicha Caja y al señor García López.

Darse por enterada de haber sido ratificados en sus cargos de Médico Titular y de Matrona de esta villa, respectivamente por el Excelentísimo señor Gobernador Militar de la provincia, don José Ruiz Jiménez y doña Antonia García Luna como resolución a instancia formulada por los mismos en armonía con lo dispuesto en el Bando de la citada autoridad de fecha 4 de Septiembre último.

Sesión ordinaria del día 16

Fué aprobada el acta de la anterior y se acordó:

Darse por informada del despacho oficial y BOLETINES habidos desde la última sesión y en cumplimiento de sus disposiciones de índole municipal; en cuyo despacho se haya una comunicación del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de fecha 12 de este mes resolviendo la petición que la Alcaldía hiciera en oficio de 24 de Octubre anterior referente a la expedición y remisión a este Ayuntamiento de una copia del Presupuesto de este Municipio vigente en virtud de haber sido destruido por los marxistas el archivo municipal y hacer suma falta en el sentido de que por la falta de personal en la sección respectiva debería enviar la Alcaldía persona para deducir la copia de referencia; facultándose para ello a la Alcaldía con cargo a fondos municipales.

Aprobar en todas sus partes y autorizar al señor Alcalde Presidente don Salvador Castro Vega para que en representación de esta Comisión les dé el curso correspondiente, un escrito suscrito por dicho señor Alcalde y dirigido al Excelentísimo señor Gobernador General, a Valladolid, exponiendo la situación y circunstancias en que se encuentra esta población y Comisión Gestora como consecuencia de la dominación marxista y reconquista por el Ejército Nacional y solicitando la adopción de medidas excepcionales en beneficio de los contribuyentes y la concesión de auxilios y medios económicos a la Comisión Gestora para poder atender sus obligaciones, y estimarlo así de absoluta necesidad para la posible vida del Municipio.

Sesión ordinaria del día 23

Fué aprobada el acta de la anterior y se acordó:

Quedar enterada de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la última sesión y en cumplimiento de sus disposiciones de carácter municipal.

Autorizar al señor Alcalde don Salvador Castro Vega para que cobre en la Depositaria Pagaduría de Hacienda de Córdoba las cantidades puestas al cobro de los trimestres del año actual por el concepto de la décima de contribuciones territorial e industrial de Municipio para paro forzoso y la ingrese en la localidad a disposición de la Comisión especial Gestora de su Presidencia encargada de la administración y distribución de dichos fondos y cuya designación se haya en tramitación a causa de haber de-

saparecido de este pueblo los individuos que le constituían ignorándose su paradero; y que se expida al citado señor Alcalde la correspondiente certificación de este acuerdo para que surta sus efectos en la Delegación de Hacienda de la provincia.

Sesión ordinaria del día 30

Fué aprobada el acta de la anterior y se acordó:

Darse por informada de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES habidos desde la última sesión y el cumplimiento de sus disposiciones de índole municipal.

Espejo a 14 de Diciembre de 1936.—El Secretario, Amadeo García.

Diligencia.—El extracto que prece de fué aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 del corriente mes, disponiendo se remita al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Espejo a 27 de Enero de 1937.—El Secretario, Amadeo García.—V.º B.º: El Alcalde, Salvador Castro.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre último, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 5

Fué aprobada el acta de la anterior y se acordó:

Darse por informada de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la última sesión y el cumplimiento de sus disposiciones de índole municipal.

Quedar enterada y complacida de la resolución adoptada por el Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia fecha 30 de Noviembre anterior con relación a petición formulada por esta Alcaldía en oficio de fecha 27 de igual mes por cuya resolución y considerando justa las razones expuestas en aquélla, acuerda acceder a lo solicitado y en su virtud autoriza a esta Comisión Gestora para llevar a cabo la venta de los cereales y leguminosas abandonadas en esta localidad procedentes de saqueos realizados por los marxistas en este término municipal y cuyos dueños se desconocen, empleando el producto de la venta en las atenciones municipales enumeradas en la petición, con la intervención de una Comisión que al efecto se nombre por la Corporación municipal, dándosele cuenta de la inversión de la cantidad que se obtenga; y designar de Comisión, a los efectos mencionados, al señor Alcalde y al vocal don Emilio Lucena Luque, como miembros de la Gestora y al vecino de la localidad don José Joaquín Luque Langa, ajeno a aquélla bajo la presidencia del primero y cuya Comisión entrará en funciones seguidamente previa oportuna citación del señor Alcalde Presidente.

Adherirse al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Teruel de honrar al insigne Caudillo Jefe del Estado Español don Francisco Franco Bahamonde, con el título de Hijo Predilecto de España al que es acreedor por sus singulares merecimientos, según propone el señor Alcalde de Córdoba en oficio de fecha 27 del pasado Noviembre en el que comunica que también la Comisión Gestora de su presidencia se ha adherido a dicho acuerdo en sesión de día 23 de igual mes; y que se trasladen estos particulares al Ayuntamiento de Teruel a los efectos consiguientes.

Invitar personalmente por medio de sus miembros y agentes al vecindario al objeto de que contribuyan al mayor éxito del homenaje interesado por la Comisión organizadora de esta provincia en honor al insigne Caudillo Glorioso General Franco, Jefe del Estado Español, suscribiendo con sus firmas y donativos en los pliegos que al efecto se han recibido, y que terminado el plazo que fuere señalado se remita todo al Excmo. Sr. Gobernador civil Presidente de la Comisión de referencia en la provincia.

Designar representantes de esta Comisión Gestora en la especial de la décima contributiva para paro forzoso, a los vocales don José Ruiz Jiménez y don Emilio Lucena Luque y que por la Alcaldía se proceda como corresponda a la designación de dos vocales patronos y dos obreros y que con don Carlos Pérez Alcázar como persona técnica y apropiada al caso, se constituya en el más breve plazo posible la referida Comisión especial Gestora.

Autorizar al señor Alcalde para que designe alguacil accidental de este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 14

Fué aprobada el acta de la anterior y se acordó:

Darse por informada de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la última sesión y el cumplimiento de sus disposiciones de índole municipal.

Sesión ordinaria del día 21

Fué aprobada el acta de la anterior y se acordó:

Darse por enterada de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la anterior sesión y el cumplimiento de sus disposiciones de carácter municipal, existiendo entre dicha correspondencia un oficio del señor Jefe del Gabinete civil de la 2.ª División Orgánica fechada en Sevilla el 15 de este mes en el que comunica que siendo necesario para la confección de los avances oficiales que hasta ahora vienen publicando como prueba documental de los crímenes cometidos por las hordas marxistas, la exhumación de los cadáveres enterrados en esta localidad víctimas de los marxistas, participa que antes de realizar dichas exhumaciones ha de avisársele por escrito con anterioridad de o 4 días la fecha de su realización, y otro oficio del Excelentísimo señor Gobernador Militar de Córdo-

ba fecha 15 de este mes comunicando su resolución por la cual ha ratificado en su cargo de Médico titular de esta villa a don Amador Fernández Carrillo, en armonía con lo dispuesto en el Bando de su Autoridad fecha 4 de Septiembre último y vista la instancia del interesado.

Con relación al Decreto número 93 del Gobierno del Estado inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al 19 del actual en el que se dispone que todos los funcionarios que se hayan ausentado de su residencia oficial en la zona liberada, a partir del día 18 de Julio pasado sin licencia o autorización o comisión conferida por autoridad competente o no se presentaran en el plazo debido al extinguirse aquéllas, serán declarados cesantes sin formación de expediente, por la Comisión se declaran así a todos los funcionarios que en este Ayuntamiento venían desempeñando sus cargos con nombramiento del mismo en la citada época, por concurrir las circunstancias que expresa el citado Decreto, excepto los Médicos don Amador Fernández Carrillo y don José Ruiz Jiménez, la Matrona doña Antonia García Luna y el Aparejador titular don Carlos Pérez Alcázar quienes han continuado sin interrupción en el ejercicio de sus cargos; y que se eleve en el plazo determinado en el artículo 2.º la correspondiente propuesta motivada.

Autorizar al señor Alcalde para que libre a don Eulogio García López con cargo a la correspondiente consignación la cantidad que estime oportuno señalar como gratificación por los trabajos prestados por aquél en la Secretaría municipal como escribiente mecanógrafo durante mes y medio hasta este día.

Se abone oportunamente a la Asociación General de Ganaderos de España la cantidad de 21'25 pesetas por la cuota que como asociado corresponde abonar a este Ayuntamiento en el año actual, de la oportuna consignación del presupuesto, y también se abonen sus jornales a los barrenderos designados por la Alcaldía.

Conceder permiso al Secretario don Amadeo García López para que se ausente y pase con su familia desde el día 24 al 28 del corriente mes, con disfrute de su sueldo.

Designar provisionalmente para el cargo de Depositario de los fondos municipales y hasta tanto se provea el mismo como corresponda, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en la localidad, al vocal de la Comisión don José Ruiz Jiménez, sin retribución y con dispensación de llevar la contabilidad exigida en los Ayuntamientos donde es necesario pertenecer al Cuerpo, por las circunstancias expresadas, y que seguidamente se dé posesión al interesado. Asimismo y por idénticas causas, en que no existen libros ni documento alguno de contabilidad por haber sido destruidos por los marxistas en el tiempo de su dominación en la localidad y haber quedado

ésta casi deshabitada por desaparición de la inmensa mayoría de sus habitantes, circunstancias que hacen variar en la actualidad las condiciones exigidas respecto a Contabilidad, toda vez que necesariamente se ha producido una gran disminución en los ingresos y en los gastos que no hacen preciso el funcionamiento de Interventor pertenecientes al Cuerpo y libros respectivos, ocurriendo además hallarse vacante el cargo en este Ayuntamiento; se acuerda la apertura de nuevos libros de intervención de ingresos y de pagos por el Secretario Interventor, consignándose en ellos los ingresos y pagos que se produzcan en el corriente ejercicio y, como primera partida de ingresos, se consigne como existencias en Caja las que resultaren a favor del Municipio en cuenta corriente en la sucursal de la localidad del Banco Español de Crédito y empiece así su función legal la Caja municipal mientras subsistan dichas circunstancias.

Aprobar la distribución de fondos municipales para este mes del presupuesto actualmente vigente.

Espejo a 12 de Enero de 1937.—El Secretario, Amadeo García.

Diligencia.—El extracto que prece de fué aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 del corriente mes, disponiendo se remita al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Espejo a 27 de Enero de 1937.—El Secretario, Amadeo García.—Visto bueno.—El Alcalde, Salvador Castro.

MONTILLA

Núm. 496

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal en las sesiones celebradas en el mes de Diciembre del año último, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo que previenen las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 5

Celebrada bajo la presidencia accidental del primer Teniente de Alcalde don Cristóbal Gracia Madrid Salvador por fallecimiento del señor Alcalde Presidente y fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador y seguidamente los señores asistentes puestos de pie rezaron un Padre Nuestro por el alma de su designo Alcalde Presidente don Angel Sisternes Moreno (q. e. p. d.) fallecido el día 29 del pasado mes de Noviembre.

Quedar enterada de un telegrama del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia testimoniando su profunda condolencia por fallecimiento del benemérito Español, que dirigía los destinos de este Municipio, con el ruego de que se haga llegar a sus familiares su pésame más sentido.

Que conste en acta el sentir de la

Comisión con motivo del dicho fallecimiento y que se testimonie a los familiares del señor Sisternes Moreno la aflicción de este Concejo.

Adherirse con todo entusiasmo a la iniciativa de la Alcaldía de Vitoria, facultando a la Presidencia para que eleve respetuoso escrito al Excelentísimo señor Jefe del Estado en súplica de que se declare Himno Nacional oficial la llamada Marcha Real Española.

Adherirse de igual modo a la idea sugerida por el Ayuntamiento de Teruel de honrar al insigne Caudillo Jefe del Estado Español don Francisco Bahamonde con el título de Hijo Predilecto de España al que es acreedor por sus singulares merecimientos.

Prorrogar por un mes la licencia que por enfermedad viene disfrutando el guardia municipal Antonio Ortiz Reina, que causen baja el guardia municipal Juan Márquez Ramos y el carrero de la limpieza pública Rafael Luque Cabello por haber sido llamados por la Superioridad para incorporarse a filas, sustituyéndoles interinamente, al primero don Francisco Ponferrada Varo y al segundo don Juan Luque García.

Quedar enterada de la solicitud deducida por don Juan Luque Cabello y que dicho escrito pase al Presidente de la Junta general del repartimiento de utilidades para que practique la correspondiente liquidación en las que se le fijaron al confeccionar el que se giró en el pasado año de 1933.

A virtud de moción del Gestor señor Gómez Salas por unanimidad se acuerda:

A) Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento en Ronda a manos de las hordas marxistas del Ilustre Hijo de la ciudad muy Reverendo señor don Miguel Molina de la Torre, Sacerdote y Salesiano y primer alumno del Colegio que estos beneméritos religiosos instalaron en nuestra población hacia primero del siglo.

B) Que se comunique a la Congregación Salesiana en la persona del muy Reverendo señor Director del Colegio don Florencio Sánchez García su condolencia sentidísima.

C) Encabezar con la cantidad de 25 pesetas la suscripción abierta para erigir a dicho señor una plaza conmemorativa en el ya dicho Colegio.

Ch) Asistir previa invitación de los Salesianos a la unauguración de la aludido placa en la fecha que se señale demostrando de este modo a la Congregación Salesiana el agradecimiento que sienten por la meritísima labor de educación y cultura que viene realizando desde hace tiempo en beneficio del pueblo y singularmente de la clase obrera.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por el Gestor de Hacienda.

Acceder a lo solicitado por don Antonio Casas Velasco, cediéndole en arrendamiento la parcela de tierra de media fanega que este Municipio posee al sitio del Coto por tiempo de dos años y renta anual de 60 pesetas.

Conceder inhumación gratuita en sepultura de primera clase del Cementerio municipal al cadáver del que fué Alcalde Presidente de esta Corporación don Angel Sisternes Moreno y que cuantos gastos se originaron en el funeral y sepelio se abonen con cargos a los fondos municipales.

Sesión ordinaria del día 12

Celebrada bajo la Presidencia accidental del primer Teniente de Alcalde don Cristóbal Gracia Madrid Salvador, y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Aprobar de igual modo la distribución de fondos que para satisfacer las atenciones del mes actual y anteriores propone el señor Interventor.

Aprobar también previo informe favorable del Gestor de Hacienda diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Desestimar la petición formulada por Juan Belvis Moreno, por no permitir la crítica situación del erario municipal ayudarle en los gastos que tiene que hacer con motivo de su incorporación al Regimiento de Artillería tercero ligero de guarnición en Sevilla.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por esta Corporación en el pasado mes de Noviembre, y que se remita al Gobierno civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Acceder a lo solicitado por doña Aurora Leiva Repiso viuda del fallecido don Manuel Pino Jurado, oficial segundo de la Secretaría de este Municipio, concediéndole la pensión anual del 50 por 100 del mayor sueldo disfrutado por su difunto esposo de conformidad con el Reglamento de funcionarios administrativos aprobado por este Municipio.

Prevía declaración de urgencia por no estar incluido en el orden del día se acuerda contribuir con la cantidad de 250 pesetas a la suscripción Nacional abierta en esta localidad para recaudar cantidades para llevar a los soldados y milicias que luchan en el frente, el recuerdo que en las tradicionales fiestas de Navidad debemos hacerles todos los Españoles, para demostrarles que estamos unidos con ellos en la Santa Cruzada por España.

Sesión ordinaria del día 19

Celebrada bajo la Presidencia accidental del primer Teniente del Alcalde don Cristóbal Gracia Madrid Salvador y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador, ratificándose el acuerdo en aquella adoptado no incluido en el orden del día sobre concesión de 250 pesetas para la suscripción del aguinaldo del combatiente.

Quedar enterado de un escrito del Excelentísimo Ayuntamiento de Priego en que traslada el acuerdo adoptado por aquella Corporación de hacer constar en acta su sentimiento por la muerte del que fué Alcalde de esta ciudad don Angel Sisternes Moreno y que se testimonie a aquel Con-

cejo la más profunda gratitud de esta Comisión.

Quedar enterada también de la propuesta que formula Angel Márquez Aguilar, encargado de facilitar a este Municipio mediante contrato las caballerías para el arrastre de los carros de la limpieza pública, manutención de las mismas etc. etc., facultando a la Presidencia para que contra este servicio con la persona que ofrezca las mayores ventajas para el Municipio.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por el Gestor de Hacienda.

Aprobar una propuesta de suplemento de crédito en importancia total de 41.000 pesetas para recrecer consignaciones del vigente presupuesto ordinario por ser insuficientes las que tienen para el ejercicio.

Aprobar por unanimidad el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio con las modificaciones establecidas en cada caso que constan en las correspondientes relaciones, ascendiendo la Sección de gastos a la suma de 1.230.024'24 pesetas y a igual cantidad la de ingresos.

Aprobar de igual modo las bases complementarias al presupuesto por que se ha de regir esta Corporación en el dicho ejercicio formadas de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Declarar válida la subasta celebrada para ceder el aprovechamiento de los despojos de las reses vacunas, lanares y cabras que se sacrificuen en el Matadero público de esta población en el próximo año de 1937, adjudicando definitivamente el remate al mejor postor don Rafael Ortiz Morón en la cantidad de 32.652 pesetas.

Sesión ordinaria del día 26

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para adoptar acuerdos.

Sesión del día 28 supletoria del 26

Celebrada bajo la presidencia accidental del primer Teniente de Alcalde don Cristóbal Gracia Madrid Salvador y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Ratificar un decreto de la Alcaldía nombrando ordenanza de Secretaría con carácter de interino a Mariano Varo Espejo para cubrir la vacante producida por haber cesado el que venía desempeñando dicho cargo Juan Belvis Moreno y teniendo en cuenta que el Guardia municipal Antonio Ortiz Reina hace tiempo que no puede prestar servicios debido a la enfermedad que padece se acuerda cese en el mencionado cargo con fecha 31 del mes actual.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por el Gestor de Hacienda.

Que las cuentas y facturas presentadas hasta ahora que no tuvieran consignaciones en presupuestos, por encontrarse agotadas se abonen contra el capítulo de imprevistos, dadas las circunstancias anormales por que se atraviesa, premuras de tiempo, es-

casez de personal debida a los múltiples y extraordinarios trabajos que se presentan a diario.

Conceder una gratificación de 74'40 pesetas al señor Depositario de fondos por trabajos extraordinarios que ha prestado, que se librará contra el capítulo correspondiente.

Montilla a 27 de Enero de 1937.—Antonio Mármol.

Diligencia: El precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión Gestora en su sesión del día de ayer supletoria del 30, disponiéndose remitirlo al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Montilla a 2 de Febrero de 1937.—El Secretario, Antonio Mármol.—Visito bueno: El Alcalde, C. Gracia.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 867

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera Instancia del distrito de la Derecha de esta ciudad, en los autos que se siguen en este Juzgado, a instancia de la herencia yacente del Excelentísimo señor don Rafael Desmaisières y Farina, Conde de Torralba, contra doña María Josefa Muñoz Serrano, como heredera de don José Bello Salido, y contra las demás personas desconocidas que se estimaren con derecho a la herencia de dicho señor Bello, en concepto de herederos, sobre que se condene a todos ellos como continuadores de la personalidad jurídica de repetido señor, a pagar a la testamentaria del señor Desmaisières, en la persona de su albacea don Pedro de Solís y Desmaisières, la cantidad de veinte y ocho mil doscientas diez y seis pesetas veinte céntimos, saldo de las rentas debidas, una vez condonada la del año agrícola mil novecientos treinta y cinco al treinta y seis, del cortijo Cambroneros, del término de Castro del Río, que el don José Bello llevó en arrendamiento, a estar y pasar por la declaración de extinción de dicho arrendamiento, a respetar la posesión en que se hallan los propietarios del predio, por medio de su administrador don Pedro de Toro y de la Prada, al pago del interés legal por la demora en el pago de las rentas y al de las costas, se emplaza por medio de la presente a citadas personas desconocidas, para que en el término de nueve días siguientes a la inserción de ella, comparezcan en expresados autos, personándose en forma legal, aperecidos en otro caso de parárselos el perjuicio procedente.

Y para que les sirva de emplazamiento expido la presente en Córdoba a veinte y seis de Febrero de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Antonio Martín.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA